RESOLUCIÓN STP Nº 307 /2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN STP Nº 244/2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN),

Asunción, 14 de julio de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, que afecta al Objeto de Gasto 540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación); y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta de Rectificación de fecha 6 de julio de 2017, recomendó la adjudicación, previo análisis de las evaluaciones practicadas para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, a ser afectada al Objeto de Gasto 540.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 12/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

COPIA

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 177/2017, expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

RESOLUCIÓN STP Nº 307 /2017

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN STP Nº 244/2017 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN),

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Rectificar** la Resolución STP Nº 244/2017 Por la cual se adjudica la Contratación Directa Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" - ID Nº 331796, de la siguiente manera:

Donde dice: Por un monto total de Gs. 27.760.000 (Guaraníes veintisiete millones sesenta mil).

Debe decir: Por un monto total de Gs. 27.760.000 (Guaraníes veintisiete millones setecientos sesenta mil).

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

DICTAMEN STP/DAJ Nº 177/2017

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora Dirección General de Contrataciones
De	:	**Abg. Marta Granda,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica
Referencia.	:	" Adquisición de Muebles de Oficina para la STP"
00		
Fecha	:	12 de julio de 2017

Con relación al tema de referencia, por Memorándum STP/DGC N° 445/2017 de fecha 12 de julio de 2017, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Dirección General de de Contrataciones, se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al Acta de Rectificación de fecha 06 de julio de 2017; correspondiente a la* ***CD Nº 12/2017 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP ID Nº 331796,*** *en ese sentido se remite el expediente del proceso, a fin de solicitar su dictamen jurídico para la firma de su respectiva Resolución, de acuerdo a la recomendación realizada.*

Acerca de la viabilidad jurídica de la suscripción de Resolución de Adjudicación del llamado **CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" ID Nº 331796,** refiero cuanto sigue:

Consta en el presente expediente los antecedentes del llamado de referencia, verificando que se han seguido las etapas obligatorias establecidas por Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, las cual son:

- Emisión del Plan Anual de Contrataciones con su correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Comunicación de Inicio de llamado a la DNCP
- Datos de los proveedores invitados para la Licitación
- Publicación del Pliego de Bases y condiciones en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Acta de Apertura de ofertas.
- Evaluación de ofertas y su posterior recomendación de adjudicación.
- Acta de Rectificación en atención a la observación realizada por la DGC atreves del Memorándum Nº 430/17 de fecha 06/07/17.

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Respecto a los informes de evaluación obrantes en el expediente, referimos que los mismos han seguido el método de evaluación establecidos en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otro lado, el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" refiere: *" Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión...".*

Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación del llamado **CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP ID Nº 331796,** ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia.

Atentamente.

Abog. Marta Granada
Directora
Asesoría Jurídica
S.T.P

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nº de Entrada: 499
Fecha: 13/07/2017 Hora: 09:57
Adjunto: 02 BIBLIORATO
Firma y Aclaración
Paolo Rossitto
Técnico
Dirección General de Contrataciones

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP"
ID Nº 331796

Acta de Rectificación

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de julio del año dos mil diez y siete, siendo las 10:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Abg. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo; y el **Lic. Manuel Núñez** funcionario de la Dirección Administrativa, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República;** a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" (ID Nº 331796). -**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Evaluación de ofertas Nº 01/2017 de fecha 7 de junio de 2017 y del Acta de Evaluación de ofertas Nº 02/2017 de 14 de junio del 2017.
2) Lectura del Memorandum STP/DGC Nº 430/2017 de fecha 6 de julio del 2017.
3) Rectificación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura Acta de Evaluación de ofertas Nº 01/2017 de fecha 7 de junio de 2017 y del Acta de Evaluación de ofertas Nº 02/2017 de 14 de junio del 2017.

En el tratamiento del segundo punto del orden del día, se procede a dar lectura al Memorandum STP/DGC Nº 430/2017 de fecha 6 de julio del 2017, por la cual se devuelve el expediente del llamado de referencia, menciona que se ha verificado que el monto de la adjudicación se expresa de la siguiente manera. 27.760.000 (Guaraníes veintisiete millones sesenta mil), y solicita que realicen las modificaciones correspondientes.

Posteriormente, luego de verificar el Acta de Evaluación de ofertas Nº 02/2017 de 14 de junio del 2017, se visualiza que efectivamente existe un error en monto de la adjudicación reflejado en números y letras, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:
"por un monto total de Gs. 27.760.000 (Guaraníes veintisiete millones sesenta mil)".

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP"
ID Nº 331796

Debe decir:
"por un monto total de Gs. 27.760.000 (Guaraníes veintisiete millones setecientos sesenta mil)".

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, este comité procede a rectificar la adjudicación realizada, quedando redactada de la siguiente manera:

"Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día, se recomienda **adjudicar el llamado a CD Nº 12/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA STP" (ID Nº 331796)** a la empresa oferente **ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA por un monto total de Gs. 27.760.000** (Guaraníes veintisiete millones setecientos sesenta mil), por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la carta invitación, conforme se demuestra en el ANEXO II- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

No habiendo otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Lilian [illegible]
Abogada
Asesoría Jurídica

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sucolsia
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

C.P. Manuel Núñez
Jefe
Departamento de Suministros
Dirección Administrativa